



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 15 de junio del 2020.

C I R C U L A R 0 2 8 / 2 0 2 0

SE MODIFICA EL ACUERDO SS/13/2020, PARA DETERMINAR LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL 16 AL 30 DE JUNIO DEL 2020.

Apreciable comitente:

Enviándole un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; modifica el ACUERDO SS/13/2020, la cual entrará en vigor al día de su publicación y estará vigente al 30 de junio del 2020.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- ✓ Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el periodo comprendido del dieciséis al treinta de junio de dos mil veinte, por lo tanto, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y estará vigente hasta que se declare terminada la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o se cumplan las tres etapas previstas en el mismo



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.